



20173246

Aprueba Modificaciones y/o Suplementaciones Presupuestarias año 2017.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVÍ, 30 AGO. 2017

DECRETO MUNICIPAL 1710/

VISTOS:

Lo establecido en las instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017.

El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Longaví del año 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Municipal N°2.245 de fecha 28/12/2016, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al año presupuestario año 2017.

Que, las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las modificaciones y suplementaciones presupuestarias aprobadas en sesiones ordinarias del Concejo Municipal celebradas en las fechas **03 de Mayo del 2017**.

1.- Suplementación presupuestaria aprobada el día **03/05/2017** con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2017, los fondos correspondientes al Convenio "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en AP", según resolución Exenta N° 2214 del 07/04/2017.

SUPLEMENTACION	FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 03/05/2017				
	CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	INGRESOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Púlicas	28	01.04.09	29.454	
21.03.001	Honorarios Suma Alzada	28	01.04.09		24.693
22.01.001	Para Personas	28	01.04.09		561
22.04.001	Material de Oficina	28	01.04.09		560
22.04.014	Productos Elaborados de cuero, caucho y plástico	28	01.04.09		400
22.04.999	Otros	28	01.04.09		150
22.08.999	Otros	28	01.04.09		3.090
TOTAL				29.454	29.454



1710



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

2.- Suplementación presupuestaria aprobada el día **03/05/2017** con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2017, los fondos correspondientes al Convenio "**Vida Sana Intervención en factores de Riesgos de Enfermedades no-transmisibles**", según resolución Exenta N° 1855 del 24/03/2017.

SUPLEMENTACION		FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 03/05/2017			
CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	27	01.04.08	21.139	
21.03.001	Honorarios Suma Alzada	27	01.04.08		17.030
22.01.001	Para Personas	27	01.04.08		800
22.04.001	Material de Oficina	27	01.04.08		500
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	27	01.04.08		400
22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	27	01.04.08		100
22.04.999	Otros	27	01.04.08		1.509
22.08.999	Otros	27	01.04.08		500
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	27	01.04.08		300
TOTAL				21.139	21.139

3.- Suplementación presupuestaria aprobada el día **03/05/2017** con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2017, los fondos correspondientes "**Saldo de Caja año 2016, correspondiente al SP 01 de Gestión**".

SUPLEMENTACION		FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 03/05/2017			
CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	0	00.00.00	317.676	
21.01.001.001	Sueldo Base	0	00.00.00		65.801
21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26	0	00.00.00		188
21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45	0	00.00.00		9.109
21.01.001.010.001	Asignación de Pérdida de Caja	0	00.00.00		13
21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97	0	00.00.00		3.797
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	0	00.00.00		3.094
21.01.001.028.0023	Asignación por Desempeño en Condiciones	0	00.00.00		13.198
21.01.001.031.002	Asignación Post Titulo, Art. 42	0	00.00.00		414
21.01.001.044.001	Asignación de Atención	0	00.00.00		65.801



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

	Primaria Municipal				
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	0	00.00.00		4.510
21.02.001.001	Sueldo Base	0	00.00.00		19.671
21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45	0	00.00.00		11.813
21.02.001.011.001	Asignación Movilización, Art. 97	0	00.00.00		921
21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones	0	00.00.00		3.699
21.02.001.030.002	Asignación Post Titulo, Art. 42	0	00.00.00		89
21.02.001.042.001	Asignación Atención Primaria de Salud	0	00.00.00		19.671
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	0	00.00.00		1.312
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	0	00.00.00		1.878
21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estimulo	0	00.00.00		73.943
21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	0	00.00.00		3.163
21.01.004.006	Comisiones de Servicios en el País	0	00.00.00		564
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	0	00.00.00		426
21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo	0	00.00.00		14.148
21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	0	00.00.00		55
21.02.004.006	Comisiones de Servicios en el País	0	00.00.00		398
TOTAL				317.676	317.676

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

C. Jara/N. Calabran/A. Harrison/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Dirección Dipres
6. Dirección Subdere
7. Archivo Finanzas Depto. de Salud



Decreto N° 11710

100

